



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036663/2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la admisión de aspirantes propuestos como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Asignatura "ALGEBRA LINEAL"; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 652 - H.C.D. - 2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;

El Acta de Selección;

Lo informado por el Departamento MATEMÁTICA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- ADMITIR como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Asignatura "ALGEBRA LINEAL" del Departamento MATEMÁTICA por el término de 1 (uno) año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

| APELLIDO      | NOMBRES        | D.N.I      |
|---------------|----------------|------------|
| SORIA GARCIA  | Luciano Andrés | 39.422.048 |
| SOSA SANDOVAL | Franco Emanuel | 40.440.561 |
| FERRARIO      | Gabriel        | 32.314.027 |





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036663/2017

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Matemática a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 841- H.C.D - 2017.-

J.N.C. - C.U.D. - U.E. C.E.F.Y.N.

|                |
|----------------|
| 15/11/2017     |
|                |
|                |
|                |
|                |
| AREA OPERATIVA |